



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 79 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX- 103

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REALICEN CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE TAMAULIPAS.

Artículo Primero. La Comisión de Educación Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado de Tamaulipas en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, convocará a una consulta pública, través de foros regionales, para adecuar la Ley de Educación del Estado a las disposiciones federales y perfeccionar el orden jurídico que regula la educación media superior y superior en las instituciones particulares de Tamaulipas.

Artículo Segundo. Esta consulta se llevará a cabo en las sedes, recintos, fechas y horas que establezcan en la convocatoria los integrantes de la comisión de Educación, Cultura y Deporte de este H. Congreso del Estado en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo Tercero. Se propone una agenda de temas, no limitativa, para el análisis de aspectos relevantes sobre:

- a.- Impulso a la innovación y al desarrollo de las instituciones;
- b.- Esquemas mejorados para la autorización y el reconocimiento de validez oficial de estudios;
- c.- Servicios de supervisión y evaluación;
- d.- Certificación de la calidad de los procedimientos académicos y administrativos;
- e.- La coordinación e integración de los sistemas educativos;
- f.- Simplificación de los procedimientos administrativos;
- g.- Aplicación homogénea del marco normativo;
- h.- Cobertura con equidad;
- i.- Calidad de los procesos educativos promoviendo el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación;
- j.- La vinculación con el sector productivo;
- k.- Diversificación curricular;
- l.- Fortalecimiento de la infraestructura organizacional, y
- m.- Pertinencia social para resolver los problemas de la economía regional, sin descuidar el desarrollo del pensamiento humanístico y la cultura en general.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE DE LA TORRE VALENZUELA.

ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REALICEN CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 8 de febrero del año 2006.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LIX-103 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se autoriza a la Comisión de Educación Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado de Tamaulipas en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, convocará a una consulta pública, través de foros regionales, para adecuar la Ley de Educación del Estado a las disposiciones federales y perfeccionar el orden jurídico que regula la educación media superior y superior en las instituciones particulares de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE DE LA TORRE VALENZUELA.

ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.